

Febrero 2004

TRÍPTICO DEL FOLLETO INFORMATIVO
“Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Cantabria”
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA



CAJA CANTABRIA

Introducción.

Este documento es un extracto del Folleto Informativo Reducido modelo RED-3 (en adelante, el “Folleto”) de la “Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Cantabria” (la “Emisión”), registrado en la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (“CNMV”) el ___ de febrero de 2004, que, gratuitamente, se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio social y en cualquiera de las sucursales de la CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (la “Entidad” o la “Caja”) y en la CNMV. El Folleto se complementa con el Folleto Informativo Continuado (modelo RFV), inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 24 de junio de 2003. Se hace constar que para tener una información amplia y pormenorizada sobre la Emisión deberá consultarse el mencionado Folleto.

1. Características generales de la Emisión.

Valores ofertados: obligaciones subordinadas.

Denominación de la Emisión: Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Cantabria.

Emisor: CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA.

Garantías: la Emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad con arreglo a Derecho.

Rating de la Emisión: no se ha solicitado calificación de rating para la Emisión.

Importe Nominal Emitido: CUARENTA Y CINCO MILLONES (45.000.000) DE EUROS.

Nominal del Valor: MIL (1.000) EUROS.

Precio de Emisión: MIL (1.000) EUROS.

Precio de Amortización: al 100% del valor nominal, sin perjuicio de la retención a cuenta que resulte de aplicación.

Fecha de Amortización: 30 de marzo de 2014.

Opciones de Amortización Anticipada: previa autorización del BANCO DE ESPAÑA, y transcurridos cinco (5) años a contar desde la fecha de desembolso, la Caja podrá amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de las obligaciones subordinadas, anunciándolo con una antelación de treinta (30) días en el tablón de anuncios de cada oficina y en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Los obligacionistas no pueden instar la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas.

Tipo de Interés:

- Fijo: 3% nominal anual hasta la fecha de pago del segundo cupón (10 de septiembre de 2004, excluido). El importe bruto del primer cupón para cada obligación subordinada será de 5,92 Euros.

- Variable: a partir del 10 de septiembre de 2004, revisable por periodos trimestrales. Se calculará sumando 0,15 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a tres meses. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un trimestre. El tipo de interés Euribor a tres meses será el que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea - FBE- aparezca en la pantalla REUTER alrededor de las 11 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hoja que la sustituyan) el último día hábil del mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses. Ese mismo día se procederá a fijar el tipo de interés aplicable al periodo trimestral de que se trate. En el supuesto de no publicación de tipos, mientras se den esas circunstancias, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón. El tipo de interés de referencia y el tipo de interés aplicable que resulte para cada período trimestral (que se pagará trimestralmente) se harán públicos mediante anuncios en todas las oficinas de Caja Cantabria el siguiente día hábil a su fijación.

Fechas de Pago de cupones y periodicidad de los cupones: los cupones se abonarán por periodos trimestrales vencidos (a excepción del primer y último cupón, cuyos periodos de devengo no serán trimestrales), el día 10 de cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, o el siguiente día hábil, caso de no serlo éste, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las Entidades Participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (IBERCLEAR).

TAE y TIR resultante en las condiciones del momento de la Emisión: dada la variabilidad del tipo de interés aplicable a distintos períodos de devengo de cupón, la TAE para el suscriptor se calculará utilizando el método correspondiente a la TIR. La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad se encuentra detallada en el apartado II.1.12 del Folleto.

Periodo de Suscripción: comenzará el segundo día hábil posterior a la fecha de registro del Folleto en la CNMV y finalizará a las 10:00 horas del 30 de marzo de 2004.

Colocación: las peticiones de suscripción tendrán carácter irrevocable y se atenderán por riguroso orden cronológico de recepción en las Oficinas de la Caja. No será necesaria provisión de fondos.

No se realizará prorrateo.

La fecha de emisión será el 30 de marzo de 2004 y coincidirá con la fecha de desembolso (realizándose este al cien por cien de su valor nominal), siendo necesario que el peticionario tenga cuentas de efectivo y de valores abiertas en la Caja en dicha fecha. A los suscriptores que no tengan dichas cuentas abiertas en la Caja no se les cargarán gastos ni comisiones por la apertura ni por la cancelación de dichas cuentas.

Con posterioridad a la fecha de desembolso y por lo que se refiere a las cuentas de efectivo y de valores abiertas en la Caja, la Caja cargará los gastos por mantenimiento de saldo y administración de valores a los suscriptores (respecto de la cuenta de efectivo se cargarán comisiones por mantenimiento y administración y respecto de la cuenta de valores se cargarán comisiones por administración de valores).

A los suscriptores que mantengan las cuentas de efectivo y de valores a través de otra entidad, la Caja no repercutirá ningún gasto por pago de cupones y amortización, independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar las Entidades Participantes en IBERCLEAR.

La Caja asumirá los gastos de primera inscripción de las obligaciones subordinadas en Iberclear. Las Entidades Participantes en Iberclear podrán establecer libremente comisiones y gastos en concepto de mantenimiento y administración de valores.

Petición mínima: 1 obligación subordinada.

Cotización: se solicitará la admisión a cotización de la Emisión en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA. La Caja asumirá los gastos de admisión a cotización.

Liquidez: la entidad de liquidez de la Emisión es la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJA DE AHORRO ("CECA"). CECA se compromete a cotizar precios de compra y venta en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA durante cada sesión de negociación. Dichos precios: (i) serán vinculantes para órdenes de compra y venta cuyo importe en conjunto no exceda de CIEN MIL (100.000) EUROS diarios, referidos al total de los precios de compra y venta cotizados por CECA; y (ii) serán calculados con una oscilación que no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior a 1 punto porcentual en términos de precio.

Régimen fiscal aplicable: las obligaciones subordinadas se clasifican, de conformidad con la legislación fiscal vigente, como activos financieros con rendimiento explícito. Para inversores residentes en España a efectos fiscales, los intereses derivados del pago de cada cupón, así como los rendimientos obtenidos como consecuencia de la transmisión, reembolso o amortización de las obligaciones subordinadas tendrán, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, los cuales resultarán gravados al tipo marginal de cada inversor (que actualmente oscila entre el 15% y el 45%). Los citados rendimientos estarán sujetos a retención a cuenta del citado impuesto en el porcentaje vigente en cada momento, que actualmente es del 15%, excepto los rendimientos obtenidos como consecuencia de la transmisión o reembolso de las obligaciones subordinadas, que no estarán sujetos a retención a cuenta del IRPF de sus perceptores dado que las obligaciones subordinadas: (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta; y (ii) serán negociadas en un mercado secundario oficial de valores español.

Para una descripción más detallada referida a inversores que tengan la consideración de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o inversores no residentes a efectos fiscales en territorio español, ver el apartado II.1.7 del Folleto.

2. Circunstancias Relevantes.

Garantías: la Emisión está garantizada únicamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a Derecho.

Prelación de créditos: los derechos y créditos de los tenedores de obligaciones subordinadas quedan situados:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Caja.
2. *Pari passu* con los derechos y créditos de cualquier otro acreedor subordinado de la Caja¹, incluso aunque consten en escritura pública, siempre que en la misma se haya renunciado a las ventajas de su otorgamiento.
3. Con prioridad sobre los derechos derivados del fondo fundacional, sobre los derechos de los tenedores de cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Caja, y de cualesquiera acreedores de la Caja caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital².

¹ En relación con otras emisiones subordinadas vivas de la Caja, ver apartado II.5.2 del Folleto.

² A la fecha del presente Folleto la Caja ha garantizado las siguientes emisiones:

- Emisión de Preference Shares Series A (participaciones preferentes Serie A) emitidas por CANTABRIA CAPITAL LIMITED de fecha 10 de diciembre de 2001.
- Emisión de Participaciones Preferentes Serie 1 por CANTABRIA PREFERENTES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) de fecha 15 de diciembre de 2003.
- Emisiones de deuda subordinada por CANTABRIA FINANCE LTD de fecha 28 de diciembre de 2000 y 28 de marzo de 2001.

La Emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Caja renunciándose expresamente a los beneficios del otorgamiento de escritura pública. La Caja se compromete a que futuras emisiones de deuda subordinada se sitúen *pari passu* con los derechos y créditos de los tenedores de las obligaciones subordinadas emitidas al amparo de la Emisión.

Destino del importe neto de la Emisión: incrementar los Recursos Propios de la Caja.

3. Datos del Emisor.

Sector de Actividad: cajas de ahorro.

Principales riesgos asociados al Emisor o su actividad: los riesgos derivados de crédito y de las variaciones en los tipos de interés.

Rating del Emisor: MOODY'S INVESTORS SERVICE LTD. ha otorgado las siguientes calificaciones a la Caja:

- Largo plazo: A3.
- Corto plazo: Prime-1.
- Fortaleza financiera: C.

Las calificaciones A3 y C fueron otorgadas por Moody's a la Caja en abril de 2002 y la Prime-1 en abril de 2003. Todas ellas serán revisadas a lo largo del ejercicio 2004. En el apartado II.1.14 del Folleto quedan definidas las categorías utilizadas por la citada agencia de calificación.

Principales datos económicos de la Entidad:

Balance de situación consolidado

Miles de euros

ACTIVO	31-DIC-2003	31-DIC-2002
Caja y depósitos en bancos centrales	93.469	55.818
Deudas del Estado	131.754	176.716
Entidades de crédito	445.600	310.270
Créditos sobre clientes	3.808.324	3.024.786
Obligaciones y otros valores de renta fija	155.557	103.508
Acciones y otros títulos de renta variable	60.157	67.230
Participaciones	27.133	28.549
Participaciones en empresas del grupo	15.210	11.590
Activos inmateriales	3.453	5.112
Fondo de comercio de consolidación	2.491	2.534
Activos materiales	139.240	152.109
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	65.744	55.579
Cuentas de periodificación	25.311	20.271
Pérdidas en sociedades consolidadas	4.106	2.263
Pérdidas consolidadas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	4.977.549	4.016.335
CUENTAS DE ORDEN	1.054.283	994.252

PASIVO	31-DIC-2003	31-DIC-2002
Entidades de crédito	93.506	93.085
Débitos a clientes	3.716.566	3.255.511
Débitos representados por valores negociables	577.160	143.370
Otros pasivos	89.363	88.579
Cuentas de periodificación	18.459	20.220
Provisiones para riesgos y cargas	41.118	45.918
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Diferencia negativa de consolidación	1.570	1.746
Beneficios consolidados del ejercicio	24.200	17.881
Pasivos subordinados	110.000	110.000
Intereses minoritarios	85.032	30.047
Capital suscrito	1	1
Primas de emisión	-	-
Reservas	209.959	196.064
Reservas de revalorización	-	-
Reservas en sociedades consolidadas	10.615	13.913
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
TOTAL PASIVO	4.977.549	4.016.335

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Miles de euros

	31-DIC-2003	31-DIC-2002
Margen de intermediación	116.634	114.560
Margen ordinario	142.703	119.298
Margen de explotación	51.810	34.361
Resultado antes de impuestos	32.324	23.910
Resultado consolidado del ejercicio	24.200	17.881

En Santander, a de febrero de 2004

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y
CANTABRIA
P.p

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y
CANTABRIA
P.p

D. Luis Fernando García Andrés

D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez